

CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Creado por: Administrador | Publicado: 31/08/2015



Mediante Decreto Supremo N° 29851 de fecha 10 de diciembre de 2008, se aprueba y pone en vigencia el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos “Bolivia Digna Para Vivir Bien 2009-2013” (PNADH).

El Ministerio de Justicia a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, con la finalidad de implementar el PNADH constituyó el Consejo Nacional de Derechos Humanos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Atribuciones del Consejo Nacional de Derechos Humanos.-

1. El Consejo es el órgano encargado de dirigir, fiscalizar, actualizar y/o modificar el PNADH.
2. Brindar informes acerca del cumplimiento de la implementación del Plan.
3. Actualizar y/o modificar el Plan cuando sea pertinente.

Miembros del Consejo Nacional de Derechos Humanos.-

1. Instituciones Estatales:

1. Ministerio de Justicia.
2. Ministerio de la Presidencia.
3. Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. Ministerio de Gobierno.
5. Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.
6. Órgano Judicial.
7. Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República (actualmente Asamblea Legislativa Plurinacional)
8. Las Prefecturas Departamentales.

1. Organizaciones de Derechos Humanos:

1. Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB).
2. Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.
3. Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMD).
4. Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS).
5. Coordinadora de Derechos Humanos de Santa Cruz.
6. Coordinadora de la Mujer

7. Defensa de Niño y Niña Internacional (DNI).

1. Organizaciones Sociales y organizaciones indígenas, originarias campesinas:

1. Central Obrera Boliviana (COB).
 2. Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB)
 3. Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB).
 4. Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" (CNMCIOSB - "BS").
 5. Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB).
 6. Consejo Nacional de Markas y Ayllus del Qollasuyu (CONAMAQ)
 7. Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM)
-
1. Pueblo Afroboliviano (Incorporación realizada a través de la Resolución Ministerial Nº 354/11 de 14 de noviembre de 2011).

Resolución Ministerial Nº 78/09 (Reglamento a la estructura, funcionamiento y atribuciones del Consejo)

El 26 de mayo de 2009, mediante Resolución Ministerial Nº 78/09 se reglamenta la estructura, funcionamiento y atribuciones del Consejo Nacional de Derechos Humanos, estableciendo en el artículo 9 la creación de la Secretaría técnica a cargo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

Resolución Ministerial Nº 208/2009 (Modifica en parte la estructura del Consejo)

El 16 de noviembre de 2009, mediante Resolución Ministerial Nº 208/2009 se modifica en parte la estructura del Consejo Nacional de Derechos Humanos, incorporándose como miembros a la Coordinadora de la Mujer y Defensa de Niño y Niña Internacional (DNI).

Resolución Ministerial Nº 354/2011 (Modifica en parte la estructura del Consejo)

El 14 de noviembre de 2011, mediante Resolución Ministerial Nº 354/2011 se modifica en parte la estructura del Consejo Nacional de Derechos Humanos, incorporándose al Pueblo Afroboliviano como parte del Consejo.